



Dependencia: Tesorería Municipal

Asunto: Respuesta a Solicitud

Oficio: TM/169/2025

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de enero del 2025

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Para dar cumplimiento a la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio 080146125000034, requerida de acuerdo en lo establecido en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la cual el interesado solicita lo siguiente:

"Solicito un informe detallado en versión digital del monto anual recaudado por concepto de Derecho de Alumbrado Público, de 2016 a 2024, desglosado por año y por el número de contribuyentes correspondiente a cada año".

Al respecto, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad a lo establecido en los preceptos legales 1, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracciones II y III 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 1 Bis fracción fracciones V y VI, 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracciones II y XIII, 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 75, 76 fracción X, Apartado de Tarifas, fracción X de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal de 2025; 1 fracción I, 5 fracción II, 36 fracciones I, III, V, X, XII y XIII, 37 fracciones I y II letras A y D, 38 fracciones I, II y V, 39 fracciones IV, V, XIII y XVIII, 41 bis fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa en relación de la solicitud de información transcrita al proemio del presente, a través de la

Tesorería Municipal

C. Victoria No.14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Subdirección de Ingresos adscrita a este Sujeto Obligado, es la encargada de vigilar que se recauden los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento por cuenta propia o ajena, tales como impuestos, contribuciones extraordinarias, derechos, productos y aprovechamientos conforme a la Ley de Ingresos para el Municipio de Chihuahua vigente; siendo así las cosas, informa que realizó un reporte a través del Sistema Recaudar Municipal (SRM por sus siglas) que opera esta unidad administrativa, y del cual se desprende que por concepto del **Derecho de Alumbrado Público (DAP, por sus siglas)** recaudó las siguientes cantidades para los ejercicios fiscales que se señalan, así como también, el número de contribuyentes que efectuaron dicho pago durante ese año, siendo:

Ejercicio Fiscal	Número de contribuyentes	Anual recaudado por DAP
2016	17,854	152,179,856.17
2017	17,691	150,039,535.39
2018	18,172	172,808,695.57
2019	18,178	176,683,599.96
2020	18,320	186,624,868.12
2021	19,047	191,804,390.30
2022	18,371	212,304,788.23
2023	18,241	248,524,955.85
2024	18,207	275,440,949.15

Ahora bien, de la información que se proporciona, es menester mencionar en *primer término*, que el número de contribuyentes se encuentra homologado, esto es, que dentro del reporte generado esta la posibilidad de que un contribuyente pagó una o más claves catastrales que se encuentran a su nombre, y se contabilizó como un contribuyente aun y cuando realizó el pago a más de una clave catastral.



En *segundo término*, se informa que el Derecho de Alumbrado Público, se cobrará a todos los propietarios o poseedores de predios urbanos, suburbanos o rústicos ubicados dentro de la circunscripción territorial que ocupa el Municipio de Chihuahua, dicha tarifa se podrá pagar directamente a esta Tesorería del Municipio o se podrá incluir en el recibo de luz del organismo suministrador de energía eléctrica, tal y como se establece en los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 76 fracción X, apartado de *Tarifas*, fracción X de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal de 2025; siendo esto importante mencionar, puesto que no somos el único sujeto obligado en recaudar y cobrar el derecho multicitado.

Siendo así las cosas y manifestado lo anterior, se pide se haga del conocimiento a la persona solicitante la respuesta otorgada por esta Tesorería Municipal de Chihuahua; y a su vez, se tenga por contestada la solicitud de información con número de folio 080146125000034 en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

MFLS / AYHO

Tesorería Municipal

C. Victoria No.14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx